

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

| | |
|-------------------------------|---|
| Denominación del Título | Graduado o Graduada en Turismo por la Universitat Politècnica de València |
| Universidad solicitante | Universitat Politècnica de València |
| Universidad/es participante/s | Universitat Politècnica de València |
| Centro/s | • Escuela Politécnica Superior de Gandía |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Sociales y Jurídicas |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Se asigna la competencia específica 21 "Conocer la estructura y el procedimiento operativo del ámbito de las empresas de organización de eventos" a las materias "Organización de empresas turísticas" y "Optatividad, Actividades e Intercambio Académico"

3.2 - Competencias transversales

Se incorpora las competencias transversales UPV.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza la información de este apartado con la normativa vigente.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Asignación de la competencia específica 21 a la materia Organización de empresas turísticas y la materia Optatividad, Actividades e Intercambio Académico.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza la información de este apartado.

10.1 - Cronograma de implantación

Se informa el curso académico en el que se implantarán las modificaciones solicitadas.

11.2 - Representante legal

Se actualiza la información del representante legal de la Universidad.

Madrid, a 29/05/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina